

Se insta a los habitantes de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a enviar los paquetes de solicitud de préstamo de SBA

Release Date: octubre 4, 2017

SANTA CRUZ, Islas Vírgenes – La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) podría comunicarse con los sobrevivientes de los huracanes Irma o María en las Islas Vírgenes que solicitaron asistencia de recuperación por desastre a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Aquellos a los que se les pida que envíen una solicitud para un préstamo por desastre a bajo interés de SBA no deben pensarlo dos veces para hacer la solicitud.

Es importante que los sobrevivientes sepan que no están obligados a aceptar el préstamo de SBA si se lo ofrecen. Si no califican para un préstamo, SBA los referirá de vuelta a FEMA y podrían ser considerados para otras subvenciones de FEMA para Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés). Esta asistencia cubre reparaciones de autos por desastre, ropa, enseres del hogar y otros artículos. Los sobrevivientes no pueden ser considerados para las subvenciones de ONA si no completan y envían la solicitud de préstamo de SBA.

Para algunos tipos de ONA no hay que completar la solicitud de SBA. Como por ejemplo, para gastos médicos, dentales y de funeral. Por lo que no hay que enviar la solicitud de SBA para esos tipos de subvenciones.

A la hora de planificar su recuperación, los sobrevivientes deben considerar la mayor cantidad de opciones posibles. Enviar la solicitud permite que la persona sea considerada para subvenciones adicionales, y quienes califiquen para un préstamo tendrán ese recurso disponible si deciden usarlo.

Los solicitantes pueden solicitar por Internet usando la Solicitud Electrónica de Préstamo (Electronic Loan Application, ELA) a través del sitio seguro de Internet



FEMA

Page 1 of 3

de SBA en <https://disasterloan.sba.gov/ela>. Hay información adicional sobre asistencia por desastre en <https://www.sba.gov/disaster-assistance>. Los solicitantes también pueden comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente de SBA al **800-659-2955** o por correo electrónico disastercustomerservice@sba.gov para más información sobre la asistencia por desastre de SBA. Las personas con deficiencias auditivas o sordas pueden llamar al **800-877-8339**.

Los propietarios de vivienda pueden recibir un préstamo de SBA de hasta \$200,000 para reparar o reemplazar su vivienda principal. Los propietarios de vivienda y los inquilinos pueden recibir un préstamo de hasta \$40,000 para reparar o reemplazar propiedad personal. Las empresas pueden recibir un préstamo de hasta \$2 millones para cualquier combinación de daño a la propiedad o pérdidas económicas. La fecha límite para entregar las solicitudes de daños a la propiedad es el **6 de noviembre de 2017** para el huracán Irma y el **20 de noviembre de 2017** para el huracán María. La fecha límite para entregar las solicitudes por pérdidas económicas es el 7 de junio de 2018 para el huracán Irma y el 20 de junio del 2017 para el huracán María.

Los habitantes de las Islas Vírgenes que todavía no se hayan inscrito pueden hacerlo por internet en www.DisasterAssistance.gov, en español en www.DisasterAssistance.gov/es, o por teléfono al

800-621-3362 o (TTY) **800-462-7585**. Las personas que usan el 711 o Servicios de Retransmisión de Video pueden llamar al 800-621-3362

Las líneas gratuitas operan de 7 a.m. a 11 p.m. (hora local), los siete días a la semana, hasta nuevo aviso. Los operadores están listos para ayudar a los sobrevivientes en inglés, español y muchos otros idiomas.

###

*La asistencia de FEMA por desastre se proporciona sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, competencia limitada de inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA libre de cargos al **800-621-3362** (voz, **711/VRS** - Servicio de Retransmisión de Video) (TTY: **800-462-7585**). Hay operadores disponibles en varios idiomas (presione 2 para español).*



FEMA

Page 2 of 3

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de respuesta inmediata para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

Después de un desastre de envergadura, la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de fondos federales para asistencia de recuperación a largo plazo. Esta asistencia se dará en forma de préstamos a bajo interés y está disponible para empresas no agrícolas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, así como propietarios de viviendas e inquilinos con daños a la propiedad por el desastre.

Para información oficial sobre las labores de recuperación tras huracanes, visite www.informusvi.com o www.usviupdate.com. Síganos en Twitter en [@femaregion2](https://twitter.com/femaregion2).

*Para donar o trabajar como voluntario, comuníquese con la organización benéfica o de voluntarios que prefiera a través de las Agencias Voluntarias Nacionales Activas en Desastres (NVOAD) en www.nvoad.org. Quienes deseen ayudar, las donaciones en **efectivo** les dan a las agencias voluntarias la mayor flexibilidad a la hora de obtener los recursos que más necesitan e inyectan dinero a la economía local para ayudar a los negocios a recuperarse. La Fundación Comunitaria de las Islas Vírgenes también tiene el “Fondo para las Islas Vírgenes” en www.USVIrecovery.org.*



FEMA

Page 3 of 3